HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 778

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
INVITANDO A LAS EMPRESAS MANTELECTRIC I.C.I.S.A. Y ZONA VERDE U.T.E. A CONCURRIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y DIÁLOGO INSTITUCIONAL EN EL H.C.D.-**

778

Adelante

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

San Isidro, 13 de noviembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La necesidad de garantizar la correcta ejecución de los contratos municipales vinculados al **mantenimiento del espacio público, el arbolado urbano, la plantación, reposición, riego y control vegetal**, actualmente en manos de las empresas **Mantelectric I.C.I.S.A.** y **Zona Verde U.T.E.**; y

CONSIDERANDO:

Que el arbolado urbano constituye un **bien público esencial**, protegido por normativa provincial, municipal y por principios de gestión ambiental sostenible, cuya adecuada planificación, mantenimiento e implantación requiere criterios técnicos uniformes, transparentes y verificables.

Que en el Partido de San Isidro se encuentran vigentes contrataciones con las empresas mencionadas, a cargo de tareas de plantación, reposición, mantenimiento, riego, poda, control sanitario y otras acciones relativas al espacio público arbóreo, cuya ejecución debe ser supervisada y evaluada regularmente.

Que diversos vecinos, instituciones, organizaciones ambientales y miembros de este Concejo han manifestado **preocupación por la falta de homogeneidad en la plantación**, el mantenimiento insuficiente de ejemplares nuevos, la falta de reposición en determinadas zonas, la mortalidad temprana de árboles recién implantados y la ausencia de criterios técnicos transparentes y comunicados públicamente.

Que el Concejo Deliberante, en su rol constitucional de contralor y garante del buen funcionamiento del Estado local, puede siempre **convocar al diálogo institucional entre partes con fin de** promover mejoras en la gestión del distrito y el funcionamiento de la vida democrática.

Que las empresas adjudicatarias han asumido obligaciones contractuales que incluyen criterios técnicos, responsabilidades de mantenimiento, control de calidad, supervisión profesional habilitada, documentación técnica y cumplimiento de estándares de arbolado urbano, que resultan pertinentes conocer y nutrir con un diálogo democratico e institucional.

Por todo ello, las concejalas y los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento el siguiente:

778

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

PROYECTO DE DECRETO:
DIÁLOGO INSTITUCIONAL POR EL ARBOLADO PÚBLICO CON EMPRESAS MANTELECTRIC Y ZONA VERDE.

Artículo 1°: Invítese formalmente desde la Presidencia de este Honorable Cuerpo a las empresas Mantelectric I.C.I.S.A. y Zona Verde U.T.E., contratistas responsables del mantenimiento del espacio público y del arbolado urbano en el Partido de San Isidro, a concurrir a una reunión de trabajo y diálogo institucional en el Honorable Concejo Deliberante a fin de dar a conocer a la Comisión de Planeamiento Urbano de este cuerpo los detalles y criterios del mantenimiento del arbolado en San Isidro, en fecha a determinar por la Presidencia del Cuerpo.

1. Criterios de plantación y lineamientos técnicos: Criterios utilizados actualmente para selección de especies, ubicación de plantaciones y distribución territorial, considerando que el relevamiento del arbolado urbano se encuentra en etapa inicial. Existencia de lineamientos técnicos o plan director de arbolado urbano; remitir copia o detalle.

2. Mantenimiento posterior y tasa de supervivencia: Alcances de la responsabilidad del contratista sobre riego, tutores, controles fitosanitarios, reposición, y mantenimiento inmediato. Identificación del área responsable del control del coeficiente de implantación efectiva. Indicadores y mecanismos de control aplicados para garantizar supervivencia y correcta implantación.

3. Reposición y distribución territorial: Criterios para definir áreas prioritarias de reposición. Existencia o no de un plan equitativo de distribución territorial. Explicación sobre desigualdades observadas entre zonas de alta visibilidad y zonas periféricas.

4. Control de calidad de los ejemplares plantados: Protocolos utilizados para verificar sanidad, altura mínima, estructura radicular, tutorado y condiciones de calidad. Identificación del área (municipal o de la empresa) responsable del control final de aceptación.

5. Responsables técnicos y supervisión: Nombres completos, títulos habilitantes, matrículas y roles de los responsables técnicos designados por cada empresa. Identificación del funcionario municipal responsable de la supervisión técnica y control de la ejecución contractual.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schnaidisser
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

10:58 hs